

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9850 *MARCELO VILÁ, S.A.*
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ART MANIQUE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Marcelo Vilá, S.A. unipersonal y la Junta General Extraordinaria de partícipes de Art Manique, S.L., con fecha 26 de marzo de 2009, han decidido aprobar la fusión de las dos compañías, mediante la absorción de Art Manique, S.L., por parte de Marcelo Vilá, S.A. unipersonal, con entera transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución pero sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al Proyecto de Fusión elaborado por los Administradores de ambas entidades el 24 de diciembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de enero de 2009 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 24 del día 5 de febrero de 2009.

Las Juntas Generales de ambas sociedades han aprobado como Balance de Fusión el balance de la sociedad absorbida cerrado a 24 de diciembre de 2008.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente, a partir de la fecha en que la escritura de fusión por absorción se inscriba en el Registro Mercantil.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la propia Ley de Sociedades Anónimas, que podrán ejercer los acreedores de ambas sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de marzo de 2009.- Por MARCELO VILÁ, S.A. unipersonal (Sociedad absorbente), los administradores mancomunados Enrique Claur Sala y Federico Claur Alonso, y por ART MANIQUE, S.L. (Sociedad absorbida) los administradores mancomunados Enrique Claur Sala y Federico Claur Alonso.

ID: A090027480-2